

El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Sol-II	DIRECTOR:	Precio de suscripción:
ADMINISTRACIÓN: Cadena-II	EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN	6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO:—SECCIÓN OFICIAL: Universidad de Barcelona.—Nombramientos de Maestros en Baleares.—SECCIÓN DOCTRINAL: *Terminación de un curso escolar y principio de otro*, por R. Carpena.—SECCIÓN PROVINCIAL: *Montepío de Maestros*, proyecto de don Bartolomé Oliver.—*¿Haremos el sordo?* por A. Ferrer.—SECCIÓN DE NOTICIAS: Jubilaciones.—Noticias de la provincia.

Sección Oficial

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaría general

Relación de los nombramientos de Maestros, hechos por el señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares, en virtud del concurso único de enero de este año, y de las facultades que le concede el Reglamento de provisión de Escuelas de 7 de septiembre de 1899.

Don Juan Covas y Capó, para la Escuela del Puerto de Sóller, dotada con 250 pesetas anuales.

Don Sebastián Bagur y Cuadrado, para la de Deyá, con 625 pesetas.

Don Juan Medinas y Pastor, para la de Alquería Blanca (Santañy), con 625 pesetas.

Según el art. 72 del Reglamento vigente é Instrucción 13.ª de la Real orden de 31 octubre de 1899 los Maestros relacionados deberán tomar posesión de sus respectivos

destinos dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación en el *Boletín oficial* de la provincia de Barcelona.

Lo que por disposición del Excelentísimo señor Rector se publica para general conocimiento.

Barcelona 24 de noviembre de 1900.—Por el Secretario general, el Oficial 1.º, *Miguel Coronas*.

(*Boletín oficial* 27 de noviembre de 1900.)

Sección Doctrinal

TERMINACIÓN DE UN CURSO ESCOLAR
Y PRINCIPIO DE OTRO

(ESTADÍSTICA CONVENIENTE)

Por regla general la ruda y entretenida labor del maestro de escuela no se aprecia. Primero, porque su escuela es mal ó poco visitada por personas peritas, y segundo porque el progreso educativo-instructivo de los discípulos y los esfuerzos de los profesores ni se consignan ni se examinan convenientemente.

¿Qué medio tiene á su alcance este humilde funcionario para dejar en cada establecimiento que regente huellas innegables de su celo y laboriosidad en el cumplimiento de un deber? ¿Cómo puede desmentir el día de mañana cuanto falsamente se le acuse? ¿Cómo podrá contestar (con qué) cuando se diga

que no cumple, cuando se le calumnie? ¿Si le molestan injustamente, *quién* y *qué* responderán por él? Qué medio especial entre otros ordinarios convendrá tenga en sus manos?

En nuestro concepto llevar y conservar cada año *un cuadro estadístico*, además de los registros reglamentarios, en el cual se consignen fielmente, mes por mes y año por año, varios datos sobre el adelanto, aplicación, comportamiento, puntualidad, etc., de todos

y cada uno de sus discípulos; y estos *cuadros*, con sus correspondientes marcos para que, conservándose debidamente, siempre puedan estar á la vista de los niños y del público que penetre dentro de la escuela. Y como prueba de que esto es fácil y hacedero, á continuación insertamos la muestra, el resumen estadístico de nuestra escuela, realizado en el último curso de 1899 á 1900, cuya expresión se manifiesta en los tres estados siguientes:

I. **Resumen** de meses completos de *asistencia, puntualidad, comportamiento, aseo, puntos de vales, faltas de asistencia y sus causas*, durante el año escolar.

Número de orden	APELLIDOS	Asistencia	Puntualidad	Comportamiento	Aseo	Puntos de vales	Faltas de asistencia	MOTIVOS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA
1	Piña 1º	10	10	5	10	1195	6	Por haber estado tres días en Palma
2	Seguí	3	4	3	5	1102	53	Varios motivos
3	Fuster 1º	6	5	7	4	915	21	Ocupaciones
4	J. Picó	4	2	4	3	397	37	Idem
5	Cantarellas	2	4	7	8	824	32	Idem
6	Piña 2º	11	11	7	8	1023	0	Idem

En este cuadro no figuran los niños que antes de finalizar el curso dejaron de asistir y diéronse de baja. Se hallan consignados en orden de ingreso desde septiembre de 1899 á julio de 1900. Los datos están tomados de los registros reglamentarios y del cuadro estadístico lleno de signos, cuya forma es como indica el tercer cuadro ó estado de principio de año escolar, cual se ve á continuación.

II. **Sumas** de los cuatro conceptos primeros del anterior estado, en cuyo orden están colocados los alumnos á manera de mérito relativo, *edad* de los mismos, *meses* de escuela, esto es, desde que se matricularon hasta el 17 de julio de 1900, último día de curso, y *premio* que recibió cada niño con arreglo á sus *vales, méritos, edad y mayor asistencia*.

N.º y apellidos en orden de mérito de aplicación y asiduidad.	Total meses sumados.	Edad	Meses matriculados.	Premio ó regalo del maestro á cada discípulo el 17 de julio.	Faltas de asistencia	Observaciones.
1—Piña 2.º	37	8	11	Libro por 1.023 puntos de vales.	0	Aplicado
2—Piña 1.º	36	10	11	Diploma " 1.195 " "	6	Dispuesto
3—T. Palau	32	6	11	Libro " 752 " "	4	Precoz
4—Sastre	30	6	10	id. " 426 " "	2	Loquillo
5—Sabater	27	8	11	id. " 712 " "	37	Distraído
6—Cuart	26	7	10	id. " 506 " "	8	Aplicado

Por este estado se verá que para apreciar el mérito escolar se ha prescindido de la edad, que se premia con arreglo al conjunto, á la asistencia constante y á los vales reunidos. Los datos han estado durante el último mes de septiembre á la vista y examen de los niños, los que se mueven estimulados, hácia la aplicación. El 1.º de la lista por no faltar un solo día á clase durante el curso figura en el cuadro de *Honor* con la aprobación y contentamiento de todos sus condiscípulos. Entre los *aplicados* figuran dos muy pobres, á quienes por elección de sus compañeros la semana próxima se les regalarán unos alpargotes y unas blusitas.

Véase ahora la forma del *cuadro* aludido, del cual salen los datos ó resúmenes antes citados, y la manera de llevarlo.

AÑO ESCOLAR			ASISTENCIA								Puntuali- dad	Compor- tamiento	Aseo	Puestos	Observaciones			
N.º apellidos de los alumnos	Edad	Fecha del ingreso	S	O	N	D	E	F	M	A						M	J	J
1	A		0										P		A			
2	B		4											C				
3	C		21												A			

Las iniciales, respecto á las casillas de *asis-*
tencia, indican los meses del año escolar des-
de septiembre de á julio. Los números de la
casilla *S* (septiembre) significan las faltas,
cuyo dato al fin de cada mes se saca del co-
rrespondiente registro y se traslada al cua-
dro. La *P* indica un mes de puntual, la *C* de
comportamiento, la *A* de aseo. Los puntos de
vales se recogen tres veces al año, 1.º, 2.º y
3.º período, cuyas épocas son Navidad, se-
mana Santa y última semana del curso. En
el mismo registro de asistencia diaria puede
el maestro anotar, por medio de rayitas ó sig-
nos especiales en el margen del libro, lo que
proceda sobre los niños que dejaron de ser
puntuales, comportados y aseados. De modo
que con solo dedicar un cuarto ó media hora
al fin de cada mes se trasladan al cuadro to-
dos esos datos que los niños leen, haciendo
por distinguirse y merecer buenas notas, y
más cuando ven que éstas son tan públicas y
permanentes.

En resumen, la estadística escolar así lle-
vada, además de justificar el celo, conducta,
etc. del maestro, es un poderoso estímulo
para los niños, los cuales se acostumbran á
distinguir y apreciar debidamente el valor de
sus esfuerzos, reconociendo que existen pre-
mios y castigos morales dignos de tenerse en
cuenta. El honor y trabajo de un curso re-
lacionese con los del siguiente.

Si alguien desea hacer la prueba, tómese la
molestia de hacer *cuadros* semejantes, pre-
mie con puntos de vales á los niños distin-

guidos por su asistencia, puntualidad, etc.
al fin de cada mes, rife entre estos algún li-
brito de premio de vez en cuando, y verá
como poco á poco se despierta en el niño el
deseo de ser aplicado y puntual, asistiendo
con afán y gusto á la escuela. El grato re-
cuerdo de la terminación de su curso le con-
ducirá á pensar con deleite en el principio
de otro.

CARPENA.

Sección Provincial

MONTEPIÓ DE MAESTROS

Proyecto de don Bartolomé Oliver

El señor Oliver propone que la
Asociación Provincial, subsistiendo
en la forma que actualmente está or-
ganizada, con un pequeño aumento
de cuota, constituya el Montepío,
cuyo nuevo servicio exigiría una
reforma en el actual Reglamento
de la Asociación con arreglo á las
siguientes

BASES:

1.ª La Asociación administrará
el Montepío.

Pueden inscribirse en éste las
Maestras y Maestros públicos de la
Provincia, los privados, los emplea-
dos de nuestro ramo aunque cam-
biasen su residencia fuera de esta
Provincia, toda vez que soliciten su
ingreso de la Junta Directiva pro-

vincial y siempre que reunan y cumplan las circunstancias y condiciones que exige é impone este Reglamento.

Las inscripciones se verificarán precisamente en 1º de Julio ó en 1º de Enero.

2.ª Cada socio firmará la consiguiente autorización á favor de la Junta Directiva provincial para que su habilitado, entregue semestralmente al Depositario de aquélla la cuota que como asociado le corresponda.

Si el socio fuese Maestro privado ó ejerciese en el Continente, deberá cubrir su cuota por adelantado.

De no cumplirse este requisito ningún asociado podrá ser considerado como tal y perderá todo derecho que acaso pueda haber adquirido de voz, voto y cargo, más la pensión si ocurriese la defunción de dicho socio.

La cobranza se efectuará por medio de recibos cosidos en libro talonario, de modo que de ellos quede la matriz. Las hojas del talonario irán numeradas correlativamente en los de cada año, y las matrices serán guardadas lo menos durante cinco años.

3.ª Si ocurriese la defunción de un asociado antes de terminar un año y un día de haber ingresado en el Montepío, sus herederos sólo tendrán derecho al reintegro de un 80 por ciento de las cantidades que hubiese satisfecho por tal concepto.

4.ª Serán admitidos como socios sin excepcion alguna, los que pertenezcan á la Asociación provincial del Magisterio el día de la aprobación de este Reglamento y solicítense en el plazo de tres meses la inscripción en el Montepío.

5.ª Los asociados que en dicho plazo no hubiesen hecho uso del derecho que se les concede, solo tendrán derecho al percibo de las 50 pesetas que como máximo les concede el Reglamento vigente, siem-

pre que estén cubiertos por adelantado de su cuota de asociados.

6.ª Los demás Maestros ó Maestras, asociados ó no, que quieran suscribirse y estén comprendidos en la edad de 50 á 55 años, sólo transmitirán á sus herederos un 75 p% de lo que cobren los demás asociados. Los comprendidos entre 55 años y un día hasta los sesenta años, solo disfrutarán un 50 p%.

No podrá admitirse ningún socio de más de 60 años.

7.ª Será deber de los socios asistir á las Juntas generales ó bien dar autorización á otro asociado para que les represente.

Los votos de los que no cumplan este requisito serán contados y la mitad más uno, si el número fuese par, ó mitad más dos, si fuese impar, se sumarán á favor de la minoría y los restantes á favor de la mayoría si no hubiese unanimidad de pareceres. No causarán efecto ni en pro ni en contra los votos de los socios que residan fuera de esta isla mientras no asistan ó se hagan representar.

Los asistentes vendrán obligados á firmar en un libro destinado á este objeto que obrará en poder del Secretario.

8.ª Fijando en 10 pesetas anuales la cuota de los asociados, cada 100 de éstos suponen 10 pesetas. De éstas: 40 p% para defunciones 400 pts. 20 p% para los fondos del Montepío 200 pts. 35 p% para publicación del periódico 350 pts. 5 p% para gastos de la Junta Directiva 50 pts.

Los sobrantes que puedan resultar pasarán á aumentar el fondo de reserva del Montepío hasta que ascienda á la suma de 5.000 pesetas por lo menos. Reunida dicha cantidad no podrá distraerse por ninguna necesidad ni circunstancia en lo más mínimo.

9.ª En la 1.ª quincena de los meses de enero y julio se publicará el balance de operaciones y estado de fondos del Montepío, más la lista

nominal de todos los asociados con expresión del pueblo donde residan, sirviendo gratis un ejemplar á cada asociado.

10.^a Se ha observado que la mortalidad es de 1 y $\frac{1}{2}$ p^o al año. Suponiendo que haya dos defunciones p^o del total de asociados, la mitad de los ingresos que arroje el último balance será repartido en esta proporción y abonado el tanto que corresponda por cada fallecimiento, cuyo resultado será de 200 pesetas sea cual fuere el número de asociados mientras éstos no sean menos de 50.

En el caso de que las defunciones no llegasen al número que sirve de base para este cálculo, la cantidad señalada á dicho objeto ingresará en el fondo de reserva hasta tanto que éste alcance á la suma señalada. Reunido el citado fondo de reserva se destinará el todo ó parte que hoy se consigna para la creación del mismo al 40 p^o para defunciones, con lo cual resultarían 300 pesetas por cada defunción.

11.^a Los fondos del Montepío estarán depositados en la Caja de Ahorros de una sociedad de crédito de esta capital en dos libretas, la una para los fondos del Montepío y la otra para los fondos de la Asociación, á nombre de la Junta Directiva, no pudiendo extraerse cantidad alguna sin acuerdo prévio de la misma con el V.^o B.^o del Presidente, intervención al Secretario y firma del Depositario.

Las operaciones que por equivocación, moneda falsa ó pérdida de dinero resulten en perjuicio de la Asociación serán indemnizadas con los haberes personales del Presidente, Secretario y Depositario, y de la malversación de fondos todos los individuos de la Junta Directiva, con sus haberes, bienes, créditos y acciones.

12.^a El Montepío empezará á funcionar una vez constituida la Junta Directiva provincial, aprobado el

Reglamento y reunido el número de 100 asociados, no pudiendo después disolverse por ninguna causa, razón ni acuerdo de la Junta general mientras exista siquiera el número de 50 asociados; pero, si llegase un día en que el número de éstos fuese menor de 50 y la mayoría acordase la disolución, podrá ésta tener efecto y ser repartido el *fondo de reserva* y demás alcances que puedan resultar después de hecha la liquidación, en partes iguales si todos acordasen la disolución; y en caso contrario, cada individuo que hubiese votado por la disolución cobrará sólo un 80 p^o de la 50 ava parte del total que arroje la liquidación, y el remanente será repartido en partes iguales entre los que hubiesen votado por la continuación del Montepío.

¿HAREMOS EL SORDO?

En no pocos periódicos que consagran su tarea á la defensa del Magisterio primario, en casi toda la prensa española, que briosamente clama por los desatendidos intereses del profesorado de nuestra desventurada España, en cuantos calurosos y entusiastas escritos se han publicado; se llama la atención de los maestros para que dejando á un lado humanas pequeñeces, miras de indiferencia y singular apatía que hasta hoy nos mantuvieron divididos é impotentes, uniéramos nuestras fuerzas, y una vez en masa compacta, hiciéramos frente á cuanto prepararen en sus emboscadas nuestros enemigos; que por cierto no son pocos, y teniendo fé firme en nuestra campaña, saliéramos victoriosos burlando su diabólico intento.

A unión, hemos dicho, clama la prensa española; á salvarnos de la furiosa tempestad que amenazadora nos rodea, es el tema diario y el grito de alarma que cunde por doquier, para que despierten de su indiferentismo no pocos de nuestros compañeros.

A esta unión y fraternal empresa, necesari-

rio es nos asociemos los maestros baleares, á cuyo fin vemos inaugurado ya el *Centro del Magisterio*, donde encontraremos protectoras personalidades, decididos compañeros y sinceros amigos y donde se estrechará más y más el lazo de unión que, cual vínculo inquebrantable, debiera unirnos, y así reine entre nosotros cordialidad y armonía.

¿No escucharemos la voz de nuestros compañeros de Palma, que llaman á sus filas á los maestros baleares y acudiremos á engrosar la lista de socios del *Centro*, donde se nos espera con los brazos abiertos?

Acudamos, pues; gloriémonos en buen hora de tan feliz idea, puesto que del *Centro del Magisterio* podemos reportar no escasos beneficios, ora estrechando la mano de un amigo íntimo, ora dirigiéndonos á él en nuestras consultas, ora buscando protección, cuando el caciquismo en los pueblos pretenda convertirnos en juguete de sus caprichos, haciendo alarde de un poder abusivo y finalmente no olvidemos jamás que *unio est vita*, mientras que *separatio est mors*.

Al *Centro*, compañeros, por él debemos abogar para que sea larga y próspera su vida.

A. FERRER

Sección de Noticias

JUBILACIONES

De los datos que hemos podido recoger en esta redacción, creemos serán jubilados, entre otros, por contar más de setenta años de edad, en virtud del Real decreto de 19 del actual, los siguientes Profesores de las Escuelas Normales:

D. Crescencio María Molés y Martí, Director de la de Barcelona, con 3.714 pesetas de sueldo; D. Zenón Martí y Ramis y D. José Giró y Roma, Profesores numerarios de la misma Escuela, que disfrutan 3.000; Don Juan Perez Ovejas, Director de la de Huesca D. Andrés Mancebo Sanchez, Profesor numerario de la de Málaga, D. José Antonio Jorge y Lopez, Director de la de Salamanca, y do-

ña Florentina Albaladejo y doña Clotilde Sanchez Gimenez Directoras de las de Murcia y Tarragona.

De *La Gaceta de I. P.*

En virtud del concurso único correspondiente al mes de Enero de 1899 se han expedido por el Rectorado de Barcelona los nombramientos siguientes:

D.^a Antonia Bonet para la escuela de ambos sexos de Tamarit

D.^a Antonia Ovíll, id. Arabí.

“ Carmen Morante, id. Aristot.

“ Juana Lloveras, id. Moró (Alzamora).

“ Concepción Puignou, id. Quer foradat (Cava)

“ Luisa Gablindo, id. Seret (Villaler).

“ Antonia Perotes, id. Vilanova de Banat (Serch).

D.^a Teresa Serra, id. Arausá.

“ M.^a Asunción Pallás, Musa (Arausá).

“ Victoria Puig, id. Tredós.

“ Joaquina Gadea, id. Riu.

“ Julia Prades, id. La Quart.

“ Agueda Cardona, Tagamanent.

“ Felipe Ovejas, id. Espinavell (Molló).

Lo que para los efectos de lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento de 11-XII-96 y por mandato del señor Rector se publica para general conocimiento.

En un departamento del Estado de Nueva York acaba de implantarse en las escuelas públicas de ambos sexos la autonomía escolar.

La escuela está organizada como una ciudad: los alumnos son los ciudadanos y eligen un alcalde un municipio y hasta policía.

Las cuestiones de orden y disciplina las resuelve la administración, así constituida por los escolares.

El tribunal se reúne dos veces por semana para juzgar los casos de indisciplina, disipación, pereza, blasfemia, riñas, y aplica los correctivos y penas correspondientes.

El sumario del número 5 de «Pluma y Lápiz», contiene.

Cubierta en color.—*Leyendas y Tradiciones*, por Eduardo Blasco (El Escorial).—*Tal para cual*, Poesía de Carlos Cano.—*Koung-Che*. Leyenda china; por A. Sánchez Pérez. Ilustración de G. Camps.—*La Sombra*. Artículo de Emilia Pardo

Bazán.—*Luzbel!* Poesía de L. Torres Abandero, ilustrada por G. Camps.—*Pensando en él!* Cuadro de José M.^a Tamburini.—*Bartolo, empresario y mártir.* Cuento; por Juan Pérez Zuñiga, con ilustraciones de A. Seriñá.—*Pasatiempos.*—*El emblema de un escudo.* Historieta cómica; por M. Navarrete.—*Rinconete y Cortadillo.* Novela de Miguel de Cervantes Saavedra. (Continuación.)—*Cartel Artístico,* publicado por la casa Codorniu. San Saturnino de Noya (Barcelona).

Ha sido desestimada una instancia de doña Clotilde Tarifa, en la que pedía no se exigiese limitación de edad para tomar parte en las oposiciones á escuelas públicas. Este resolución del Ministerio de seguro sentará jurisprudencia, por cuya causa damos esta noticia para conocimiento de los interesados que se hallen en igual caso que la solicitante.

En la Secretaría de la Escuela Normal superior de Maestras de esta provincia obran los títulos de Maestra de primera enseñanza expedidos por la Superioridad á favor de las señoras que á continuación se expresan:

- D.^a María Arrom y Miralles.
- » Rosalía Casas y Seguí.
- » M.^a Antonia Alfaro y Durán.
- » Antonia Juan y Galmés.
- » Antonia Constantino y Salvá.
- » Antonia Garau y Ripoll.
- » Magdalena Humbert y Villalonga.
- » Ignacia Catalá y Miguel.
- » Antonia Pons y Gornés.
- » Magdalena Sintés y Orfila.
- » Francisca Sampol y Ferrer.
- » Magdalena Rullán y Solivellas.

quienes podrán pasar por dicho Establecimiento y les será entregado el documento referido.

Para esta tarde á las cinco está convocada á sesión la J. P. de I. P.

Si dicha sesión resulta muy interesante, daremos cuenta de ella adelantando para el martes próximo la publicación del inmediato número de este semanario.

El Magisterio Español, sorprendido, de seguro, en su buena fé, reprodujo en uno de sus pasados números un bando apócrifo que cierto diario de Palma había publicado como dispuesto por el excelentísimo señor Gobernador de Baleares.

El mismo distinguido colega de Madrid al dar noticia del estado de pagos á los Maestros en las diferentes provincias, omite citar de Baleares, en la cual se satisficieron á principios de este mes las atenciones del tercer trimestre.

El periódico citado haría un acto de justicia desmintiendo el bando atribuido al señor Alvarez Sereix, y haciendo constar que en España, si quiera en una provincia, los Maestros han cobrado.

Habiendo cumplido las prescripciones reglamentarias han sido inscritos como socios de *El Centro del Magisterio* los señores don Antonio Llabrés Maestro de Palma, don Pedro Barceló Maestro de Binisalem y don Antonio Ferrer Maestro de Biniaraix. Han solicitado la admisión los señores don Antonio Busquets Maestro de Valldemosa, don Antonio Gelabert Maestro de San Lorenzo, don Bartolomé Esteva Maestro de Arracó, don Jaime Qués y don Francisco Vidal, Maestros de Sansellas.

Si continúan las inscripciones se podrá disminuir la cuota mensual á los Maestros de las afueras de Palma con menos de 1000 pesetas de sueldo. Y nos consta que se ha pensado en llevar á efecto la reducción desde año nuevo.

† Doña Natalia Gonzalez, viuda del que fué oficial de contabilidad de la J. P. de I. P. don José Rosselló, falleció el pasado 29. poco menos que de repente.

Que Dios acoja á la finada y consuele y proteja á su atribulada familia.

* * *

Ha fallecido en Burgos don Francisco Rodríguez de Miguel, distinguido editor y librero de aquella ciudad. (D. E. P.)

Las últimas noticias relativas al Magisterio son las referentes á las reformas que el señor Garcia Alix tiene planteadas en derechos pasivos.

Son sus puntos culminantes:

1.º Fijar los 70 años de edad para que puedan pedir la jubilación; pero después de los 65 el gobierno los podrá jubilar.

2.º Elevar al 4 por ciento el descuento sobre Maestros activos, jubilados y pensionistas, con destino á los fondos pasivos.

3.º Imponer descuentos del 10, 20, etc. hasta 50 por ciento á los Maestros interinos según el sueldo que perciban.

4.º Sustituir por una mensualidad para tocas

el reintegro á que tienen derecho las viudas y huérfanos de los Maestros que fallezcan con menos de 10 años de servicio. A los de más de 10 y menos de 20 años de servicio se les darian dos mensualidades.

Se respetarán los derechos adquiridos.

5.º Cuando se inutilicen los Maestros por el servicio activo, podrán dejar sustitutos siempre que cuenten con más de quince años de servicio.

En sustitución del señor don Francisco Manuel de los Herreros recientemente jubilado, ha sido nombrado Director del Instituto de 2ª enseñanza de esta Provincia, nuestro distinguido amigo don Antonio Mestres Gómez.

Don Magin Verdaguer se ha encargado de la Secretaría del Instituto.

D.ª Margarita Gonzalez ha participado haber tomado posesión de la escuela de Pla de na Tesa.

La Junta central de Derechos pasivos ha acusado recibo de los cheques que le remitió el secretario de la J. P. de I. P. por los descuentos sufridos por los Maestros durante el tercer trimestre.

D. Juan Medinas y D. Sebastián Bagur han participado que aceptan el nombramiento que se les ha conferido de maestros de Alquería Blanca y Deyá respectivamente.

Ha sido nombrado profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia don Bernardo Balle Pbro.

El nombre del señor Balle y las dotes que le adornan son conocidos de sobra para que tengamos necesidad de encomiarlos.

Nos alegramos de su nombramiento.

El Alcalde de Porreras ha remitido informe á la J. P. de los presupuestos del último semestre.

El Maestro de la 2.ª escuela de Alayor participa que ha entregado á aquel Ayuntamiento los presupuestos de 1901.

El Maestro de Consell ha remitido copia de las cuentas correspondientes al último año económico. También participa haber entregado á aquel Ayuntamiento los presupuestos para 1901.

El Alcalde de Son Servera ha remitido los presupuestos para 1901.

Lo mismo ha notificado el de Mahón.

El Maestro del Puerto de Sóller ha comunicado que tomó posesión en propiedad de la escuela de aquella barriada el día 17 del actual.

Ha sido nombrado por el Rectorado Maestro interino de Marratxí D. Arsenio Reventós y Romeu.

Con la jubilación forzosa de los profesores que pasan de setenta años, queda casi en cuadro la escuela normal de maestros de Barcelona. La inoportunidad de esta disposición la van á pagar juntamente con los profesores jubilados, los alumnos que han de sufrir los cambios de profesor programas, textos y procedimientos de enseñanza. ¿No podía haber sido aplazado el cumplimiento de la Real orden hasta fin de curso?

ASOCIACIÓN DE MAESTROS

DEL DISTRITO DE INCA

La Comisión que en agosto próximo pasado se nombró para redactar unas bases ó Reglamento propio, ha manifestado á esta Directiva su proyecto, el cual no es otro que el de que se conceda á las juntas de distrito alguna mayor libertad en sus atribuciones.

Propone que en lugar de bases nuevas, se pida á la Junta general la modificación del actual reglamento, cuya reforma, ya estudiada somete á la previa aprobación de los compañeros de este Distrito.

Con dicho objeto, pues, se convoca á los maestros asociados deseando concurren á Inca el día 9 del actual. La sesión se verificará á las diez de la mañana en un local independiente que, para estos casos, don Jaime Roselló ha cedido á la Asociación, calle de San Bartolomé, número 3.

La Junta Directiva.—A. Mir.—A. Vidal.—J. Vidal.

Inca 1.º de diciembre de 1900.